

*** CIRCULAR NÚM. 0143 ***

TRÁFICO

JUSTIFICANTES PROFESIONALES

Se comunica a todos los Gestores Administrativos que el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España, como máximo órgano de coordinación en la encomienda de Gestión con la Dirección General de Tráfico y de común acuerdo con ésta, ha acordado la supresión del actual modelo de justificante profesional con efectos 31 de diciembre de 2011.

A tal modo y desde el día 1 de enero de 2012, el formato actual de justificante profesional **NO SERÁ DOCUMENTO VALIDO**, y por tanto las Gestorías Administrativas tendrán prohibida su emisión.

El nuevo formato (se adjunta en esta circular) de justificante profesional, que incluye número de verificación electrónica, **será descargado** de forma telemática **a través de las diferentes plataformas colegiales**.

Igualmente en reunión plenaria del Consejo General se ha decidido que el costo de la emisión de los mismos sea repercutido a través de las diferentes tasas colegiales, por lo que la Junta de Gobierno de este Colegio estudiará la subida oportuna y/o las compensaciones oportunas a tal efecto y que será debidamente comunicado, mientras tanto el costo de emisión será gratuito con cargo al presupuesto colegial.

Todos los talonarios de justificantes en papel que los Gestores Administrativos no hayan utilizado y que se encuentren completos, serán reembolsados por este Colegio mediante su devolución en créditos colegiales. A partir del mes de febrero por razón de su entrega en la sede colegial o en las delegaciones.

En otro orden de cosas y en tanto no sea aprobada la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado , las tasas oficiales de la Dirección General de Tráfico no sufrirán alteración alguna al respecto.

Servicio al colegiado - Servicio al ciudadano - Servicio a la Administración

Madrid, 19 de diciembre de 2011

LA JUNTA DE GOBIERNO





A2804916-000000001986-000000001927-0000000000000001-000000001111BBA-1442DB5EA5AE7F70

Puede verificar este certificado en la página <https://www.gacn.es/sea/public>



MINISTERIO DE INTERIOR

JUSTIFICANTE PROFESIONAL

Autorizado por la Dirección General de Tráfico en el Escrito circular núm. 48.257, de 18 de mayo de 1978

00000001



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA

El Gestor Administrativo _____ con Despacho profesional en _____ Domicilio _____ perteneciente al Colegio Oficial de _____ con el núm. _____
 HACE CONSTAR: Que recibe de _____ domiciliado en _____ Calle _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ los siguientes documentos:

del vehículo

MATRÍCULA _____

TIPO _____

MARCA _____

MODELO _____

que son entregados para la tramitación de TRANSFERENCIA ante la Jefatura de MADRID

Plazo de validez de este documento 60 DIAS*

En _____ a ¹⁴ de _____ de 2011

EL GESTOR ADMINISTRATIVO (Firma y sello)

* Máximo 60 días

NULO